



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2023-MDCA/A

Carmen Alto, 30 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

VISTO

El Informe N° 296-2023-MDCA-OPP/CLUL, de fecha 30 de junio de 2023, el Responsable de Planificación y Presupuesto, sobre la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de junio 2023, y;

CONSIDERANDO

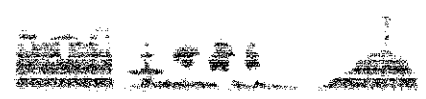
Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional – Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante la ejecución realizada en el SIAF y los reportes del mes de enero del año 2023, se ha ejecutado el presupuesto en las distintas metas en cadenas de gastos no programados en el presupuesto Institucional de Apertura. Asimismo, en algunos casos y en otros, se ha incorporado proyectos dentro del techo presupuestal aprobado en el proceso participativo, siendo necesario efectuar las modificaciones presupuestales a través de créditos y anulaciones presupuestarios en el Nivel Funcional Programático dentro de las restricciones que establece las normas presupuestarias vigentes;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos, Formatos, Fichas y Guías, según Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, y al amparo de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;





Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, con el informe N° N° 296-2023-MDCA-OPP/CLJL, de fecha 30 de junio de 2023, el Responsable de Planificación y Presupuesto, informa sobre la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de junio 2023;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de junio 2023, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40º de la ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar, la presente resolución a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, asimismo, a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para la publicación del presente Acto Resolutivo en el portal de transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTR. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises *[Handwritten Signature]* Bracamán Flores
ALCALDE

